

# Consejo Municipal de Campillo.

Libro de actas de las sesiones que celebra esta Corporación municipal desde el día 20. de Noviembre de 1909. en adelante.

20 Noviembre 1909

26 Diciembre 1909

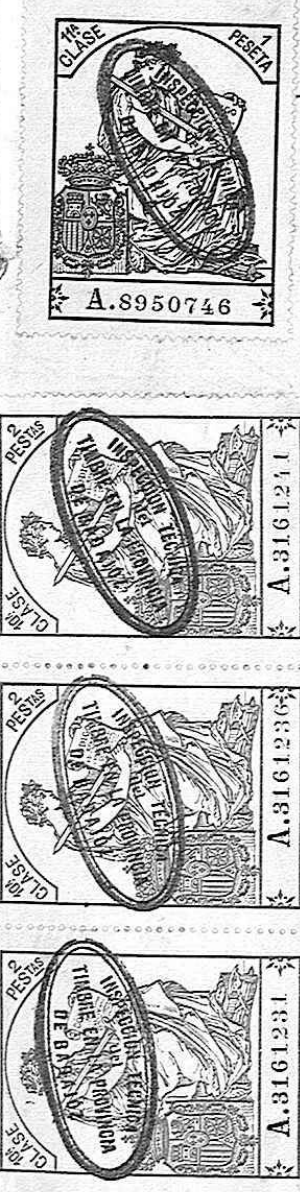




Acta de posesion de los Concejales interinos nombrados para constituir este Ayuntamiento por el Excmo Señor Gobernador de esta provincia

Primera parte:

En la Villa del Campillo a veinte de Noviembre de mil novecientos nueve, siendo la hora de las once señalada en la convocatoria, el Sr Don Lorenzo Nogales Cortés Jefe Municipal de esta villa y Delegado por el Sr Gobernador civil de dar posesion a los Concejales interinos nombrados por dicha Autoridad Superior por oficio del diez y siete del presente mes y en virtud de sus habiendo efectuado dentro del termino señalado el Sr Alcalde requerido que al efecto habia sido, el Sr Delegado despues de citados en forma a los Concejales propietarios destituidos y los interinos se constituyó en la puerta de la casa que hace de capítular de este Ayuntamiento sito en calle Nueva, donde se encontraban el Concejales propietarios Don Francisco Carrato Platero y los interinos Don Antonio





mis Ortega Velasco, Don Juan Palas  
Hernandez, Don Claudio Ortega  
Forres, Don Pedro Moreno Platero  
Don Antonio Vera Ortega, Don  
Francisco de la Rubia Vera y Don  
Juan Francisco Platero Aljor, pre-  
sente tambien el sargento Coman-  
dante del puesto de la guardia civil  
Don Jori Santos Carratero y el guardia  
segundo Jori Moreno Sumben cuyos  
puestos habian reclamado el Sr  
Delegado y estando cerrada la puerta  
de la casa capitular, no habiendole  
comparcido el secretario del ayun-  
tamiento Don Enrique Pedrero ape-  
na de haberse citado, el Sr Delegado mo-  
dió al portero Antonio Moreno Cala-  
llero y testigo Urbano Carrasco Rod-  
ríguez y Amalio Diez Navalo para  
que de su parte diesen entrada al  
alcalde Don Valentin Moreno Platero y  
al referido secretario que sin medi-  
tamente se presentarian facultados  
el uno la entrada en la sala capi-  
tular y el otro a desempeñar las fun-  
ciones de su cargo y como dijeron  
por el Alcalde se le con todo que este  
han muy sentados y tranquilos y que  
no venian por que no querian, el Sr





2

Delegado ordenó al Herrero Estilano Carrasco Rodríguez para que abriera la puerta principal de dicho casa lo cual verificó en presencia de todos. En este estado el Sr. Delegado ocupó la presidencia y fueron recibidos en la sala los Concejales propietarios e interinos, que quedan nombrados y previene designación para que actúen como secretarios asimismo se entretuvo a Don Matheo Samperro, se dio lectura del oficio de delegación de que se dejó hecha mención y en consecuencia el Sr. Delegado declaró posesionado a los Concejales interinos Don Antonio Ortega Velasco, Don Juan Palas, Hernando, Don Claudio Ortega Ferrer, Don Pedro Moreno Platero, Don Antonio Vera Ortega, Don Francisco de la Rubia Vera y Don Juan Francisco Platero Mejía para sustituir por el mismo orden a los Concejales propietarios destituidos. Don Valentín Moreno Platero, Don Lorenzo Vermejo Armas, Don Ricardo Hernandez Otero y Don Antonio Barria Platero Otero.



y Don Eugenio Sanchez Velasco, o  
Don Manuel Valenciano sus par  
so judicialmente y Don Juan Fria  
nza Vera por defuncion; con su  
socio por terminada esta primera  
parte de la sesion asi como la inter  
vencion del Sr. Delegado, firman  
de lo todo los present. de que yo el  
Secretario accidental certifico =

Sorenzo Nogales Francisco Curato

Antonio Ortega Juan Balaz Claudio Or

Pedro Dorera Antonio Vera Ortega

Fran. de la Pabia Juan Francisco Platero

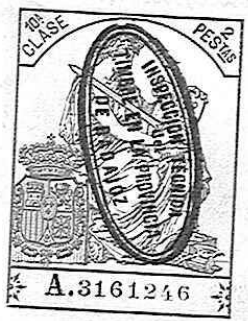
Manuel Serran

Segunda parte:

Continuando la sesion bajo la pre  
sidencia del conxal elegido por me  
yo numero de voto Don Francisco  
Curato Platero, se procedio a la dis  
posicion de cargos conforme a lo dis  
puesto en el articulo 59. de la vigente  
Ley Municipal y con su habido los de  
tos y antecedentes, de sus respectivas



Resoluciones y previas las excusas que  
 fueron dadas, quedaron designa-  
 dos como Alcalde presidente Don  
 Antonio Ortega Melero; primer te-  
 niente de Alcalde Don Juan Ba-  
 las Fernandez; segundo idem  
 Don Claudio Ortega Torres; Regi-  
 strador Don Pedro Echeverri Pla-  
 tero, los cuales aceptaron sus cargos y  
 quedaron en otros provisionales, no re-  
 civiendo las insignias de ellos por no ha-  
 berlos conplacido los que han  
 venido de un puebleto, estable-  
 ciendose para las sustituciones  
 legales el siguiente orden Don Fran-  
 cisco Cerrada Platero; Don Tomas Ro-  
 drigo, el tercer, Don Antonio Vera-  
 ruz, Don Francisco de la Parra  
 Ortega, Don Francisco Otero Platero  
 y Don Juan Francisco Platero Aljor.  
 En este estado el Sr. Alcalde pre-  
 sidente declaró constituido este Ayun-  
 tamiento, acordandose señalar para  
 las sesiones ordinarias, el domingo de  
 cada semana y hora de las veinte,  
 con lo cual se dio por termi-  
 nado esta segunda parte  
 de la sesion que fir-





man los concurrentes, que sabe  
de que yo el secretario acciden-  
tal cuyo nombramiento queda  
ratificado certifico =

ACORDADO  
CONSEJO  
DE CATEDRATICOS

Antonio Ortega Juan Bala Pedro Moreno

Claudio Ortega Francisco Gervasio

Fran<sup>co</sup> de la Puebla Juan Francisco Platero

Waldo Saena

Extraordinaria del día

21 de noviembre de 1909.

tres concurrentes.

Presidente

Don Antonio Ortega Velasco

Concejales

Don Juan Bala Hermosa

" Claudio Ortega

" Pedro Moreno Platero

" Fran<sup>co</sup> Bernate Platero

" Fran<sup>co</sup> Puebla Vera

" Juan Fran<sup>co</sup> Platero Alejo

En la Villa del Campillo  
a veinte y uno de noviembre  
de mil novecientos nueve, ha-  
yo la presidencia del Sr. D.  
Don Antonio Ortega  
Velasco se reunió en el sala  
Capitular el Ayuntamiento  
to de la misma, asistiendo  
los tres concejales que al man-  
damo se expresan, previa con-  
vocatoria en forma y con la  
anticipacion posible conca-  
racter de urgente para cele-  
brar esta sesion extraordina-  
ria señalada para las doce





de este día y pasado día siguiente de di-  
cha hora; el Sr. Presidente lo declaró  
habilita y manifiesto que siendo el ob-  
jeto reunirse de la separación de  
los empleados de este Ayuntamiento y  
los pertenecientes a la administra-  
ción municipal de consumo y los nom-  
bramientos respectivos de los que halla-  
rán de reemplazarlos y hallándose en pri-  
mo lugar la separación del Sr. Enrique  
Pedrero Sanchez del Rey, por analogía  
con lo prevenido en el art.  
106. de la vigente ley municipal habilita-  
do por el Sr. Don Albalde de este Ayuntamiento  
por unanimidad, para que actúe en ella por  
este presente Don Albalde de este Ayuntamiento  
extraordinario que lo fue para la extraordinaria  
del día de ayer. Conforme con lo pro-  
puesto por el Sr. Albalde, el Ayuntamiento  
por unanimidad, habilita  
a Don Albalde de este Ayuntamiento para que  
halla secretario que actúe, con lo cual  
se dio por terminado este primer par-  
te de la sesión firmando este acta los  
Sr. Albalde y los señores de que es el secreta-  
rio habilitado en este acta los  
señores = vale = Juan Bales Pedro Lorente

Antonio Ortega Claudio Ortega Francisco Gervás  
Juan de la Puebla Juan Granillo Platero

Albalde de este Ayuntamiento





quenda parte y Continuando la sesion por el  
Sr Presidente propuso la destitucion  
del cargo de Secretario de este Ayuntamiento  
de, a Don Enrique Pedrero Sanchez del  
Rey en atencion a las deficiencias y retrazo  
en que se encuentran todos los trabajos  
recomendados en su cargo por lo que no  
inspira la suficiente y debida confianza  
en la Corporacion Municipal, la cual  
tiene la exclusiva competencia para nom-  
brar y separar libremente a sus emplea-  
dos como terminantemente prescribe el art.  
78 de la vigente Ley Municipal y conforme  
al art. 20 del R.D. de 15 del presente mes. Confor-  
me en un todo con la anterior proposicion  
el Ayuntamiento por unanimidad acordó  
destituir a Don Enrique Pedrero Sanchez  
del Rey del cargo de Secretario de este Ayun-  
tamiento en votacion nominal ordinaria  
y tomado el acuerdo por mas de la dos ter-  
ceras parte de la totalidad de Concejales  
de que se compone este Ayuntamiento, u-  
tal tomado con arreglo al art. 124 de la  
citada Ley Municipal, acordandose que  
en su forma se requiera copia certificada  
de este acuerdo al Ilmo Sr. Gobernador  
de este Reino de esta provincia y que se notifi-  
que al interesado.

Asi mismo y en la misma forma se acor-  
dó destituir a Don Jose Rodriguez, del car-  
go de auxiliar de la secretaria; a Don Iba-  
neta Pedrero, del cargo de escribiente tem-  
porero; a Don Venancio Fernandez Paredal





5  
del cargo de flebotomiano ó practi-  
canti de cirugía menor, á Francis-  
co Platero y Platero del cargo de  
Alguacil portero de este Ayunta-  
miento, á Francisco Travarrotón  
bardo del empleo de encargado de  
regir el reloj público, á Antonio  
Valeriano Carrato del cargo de  
de Contador de la administración  
de este Ayuntamiento de consumo, á  
quienes se les certificará este  
acuerdo.

También y por unanimidad  
fueron separados los tres hijos  
de hierro del cargo de Regente  
ó representante de este municipio  
en el hospital de la provincia y Don  
Juan Wán y Bartolomé del de Regente  
ó representante de este municipio en  
el hospital.

Del mismo modo fueron nom-  
brados, secretario interino de  
este Ayuntamiento á Don Juan  
Lucas Platero, auxiliar interino  
á Don Marcelo Juan Perarri:  
escribiente interino á Don Ama-







numerosa en nombramiento  
 a fin de que revista de su ante  
 cesor Don Juan Mera cuando  
 tenga en su poder y sea de la  
 pertenencia de este municipio.  
 Lo no comprendiendo esta com  
 vocatoria otro objeto, el Sr. Presi  
 dente de la sesión enten  
 diendo la presente acta  
 que firman los tres comarcan  
 tes a ella y los presentes en su  
 lectura de todo lo cual y el  
 el secretario habilitado



certificas =  
 Antonio Ortega Juan Pablos Pedro Moreno  
 Claudio Ortega Francisco Yerrato  
 Antonio Pava Juan de la Rubia  
 Juan Francisco de Platero

Amalio Diaz

Ordinaria del día  
 21. de Noviembre de 1909

En la villa del Campillo a veinte y uno  
 de Noviembre de mil novecientos nueve, se  
 reunió en la sala capitular el Ayuntamiento  
 de la misma, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Antonio Ortega Velasco, asis-



tiendo los Sr<sup>es</sup>. Concejales que al mar-  
gen se expresan. Seidas las actas de  
las Sesiones extraordinarias celebradas en  
los dias veinte y veinte y uno del presente  
mes fueron aprobadas por unanimi-  
dad y ratificadas los acuerdos en las mis-  
mas adscritas por haber sido embocadas  
con caracter de mayor urgencia; quedando  
asi cumplido el parrafo Segundo del  
articulo 62. de la ley municipal vigente,  
por el Sr<sup>o</sup>. Presidente se manifesto la conveni-  
encia de trasladar la Oficina municipal  
a otra sala de mas capacidad en la que  
convenientemente puedan estar los documentos  
del Archivo a la vez que sirviera para  
sala Capitulada para las Sesiones y otras  
actas del Ayuntamiento, excepto para los  
de mayor concurrencia que se verificaran  
como de costumbre en el Posito y para el  
indicado objeto proponia la Sala de la  
Hermandad situada en la casa Calle  
Mesones n.º 30. de la propiedad de Don  
Juan Enrrique Platero. Conforme el  
Ayuntamiento en la anterior sesion,  
se voto por unanimidad habilitar para  
Sala Capitulada la que queda convenientemente  
apropiada, mediante la renta o alquiler  
consignado en presupuesto disponiendo que  
inmediatamente se proceda a trasladar  
el Archivo a la indicada casa.  
Por el mismo Sr<sup>o</sup>. Presidente se  
manifesto: que habiendo sido pro-  
sionados ilegalmente los Conce-  
jales proclamados por la Junta Municipal del





Censo electoral en diez y ocho  
de Julio último fincanta que ha  
biéndose interpuesto varios recursos  
de reclamación dentro del término  
señalado en el R. D. de 24. de Ma-  
yo de 1891. no procedía tal pose-  
sion hasta que la Exma. Comisión  
Provincial hubiere aprobado la  
elección y habiendo dicho orga-  
nismo provincial anulado la pro-  
clamación de candidatos y de  
Concejales definitivamente hecha  
conforme al art.º 29. de la vigente  
ley electoral, queda demost-  
rado que indicados Concejales han  
estado desde su posesion en trece  
de Septiembre proximo pasado, eger-  
ciendo sus cargos arbitrariamente  
puesto que anulada su elección  
perdieron el carácter que han  
venido, por modo indolito,  
ostentando y en tal concepto pro-  
cede de clarar nulos y sin nin-  
gun valor ni efecto todos los  
actos y acuerdos en que hallaren  
intervenido los indicados Con-



esajales, así en concepto de Ayuntamiento como en el de Vocales de la Junta municipal de Asociados. El Ayuntamiento entrado y conforme con la suscripción del Sr. Alcalde, acordó en votación nominal ordinaria y por unanimidad de clarar todos y sin ningun traben ni efecto todos los acuerdos tomados por los Concejales de referencia así en el concepto de Ayuntamiento como en el de Vocales de la Junta municipal de Asociados y en el de todos los demas actos en que hayan intervenido y que de este particular se remita copia certificada al Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia para si estima conveniente prestar al mismo su superior aprobacion.

Por el mismo Sr. Presidente se dijo que como consecuencia del acuerdo anterior siendo uno de los en que han intervenido los Concejales presionados indebidamente y por tanto de los declarados nulos, se encuentra el adoptado en Junta municipal de Asociados con fecha veinte y cinco de Octubre ultimo por el qual se nombro Medico Titular de esta Villa a Don



8

Manuel Perea titular y en su lugar  
tambien se estaba en el caso de nombrar  
interinamente a otro Profesor Medico  
afin de con caracter de interino ejer-  
cer y frente sus servicios a la bene-  
ficiencia municipal y demas actos  
oficiales que lo exijan. La corpora-  
cion municipal conformo con lo pro-  
puesto por unanimidad acordaron  
nombrar Medico Titular interino a Don  
Victor Ortiz Lopez con residencia y ve-  
cindad en esta Villa y que se comuni-  
que al primero la nulidad de su nom-  
bramiento y el segundo el que se hace  
a su favor.

Se leyeron los Boletines Oficiales y  
demas correspondencia Oficial recibida du-  
rante la ultima semana acordandose  
se presente el debido cumplimiento. Y  
no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanto la sesion extendiendose la  
presente acta que firman los esen-  
senciales a ella y los presentes a su estructura  
de que yo el Secretario habilitado  
certifico = Comendado = se = que  
Vale =



Antonio Ortega Juan Pales Pedro Moreno  
Claudio Ortega Antonio Vera  
Francisco y comateo  
Fran.º de la Puebla  
Juan Francisco Plata

Se



sesion ordinaria del ayuntamiento de la villa del Campiello a veinte  
dia 28. de Noviembre de mil novecien  
tos de 1909.

Sres. Concurrerentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Ortega Velasco

Concejales.

D. Juan Balas Hernandez

" Pedro Torrens Platero

" Claudio Ortega Gomez

" Antonio Vera Ortega

" Francisco Bernate Platero

" Francisco de la Rubia Vera

" Juan Juan Platero Alfoz

En la villa del Campiello a veinte  
y ocho de Noviembre de mil novecien  
tos de 1909, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Antonio Ortega Velasco, se ren

ovio en la Sala Capitular el Ayuntamiento

de la misma con asistencia de los Sres. Con

cejales, cuyos nombres se expresan al margen.

Abierta la sesion ordinaria de este Ayuntamiento

el Sr. Presidente y el Secretario de orden

del mismo, di lectura del acta de la an

terior que fue aprobada por unanimidad

sin disension alguna.

El Concejál Sr. Vera manifestó que

se inclinara a votar su voto favorable a

los acuerdos de las sesiones extraordinarias

de los dias veinte y veinte y uno de Noviembre

ultimo y en la ordinaria del dia veinte

y uno de dicho mes, y asi se acordó.

Por el Sr. Presidente se manifestó que

convocada la eleccion de Concejales para

la renovacion bienal del Ayuntamiento, pro

cedian determinen las vacantes de Concejales

que han de cubrirse en dicha renovacion

ordinaria, convocada para el dia doce

del proximo mes de Diciembre. Consultado

los antecedentes y resultando que han sido

cumpladas las dos proclamaciones de Concejales

hechas en Mayo y Julio de este año por

aplicacion ineludible del articulo veinte y uno

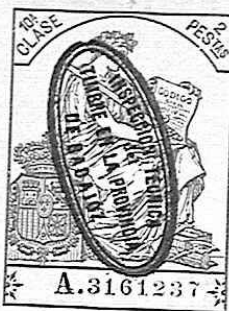
de la ley electoral vigente para reempla

zar a los elegidos en la ordinaria del año de

mil novecientos tres y correspondiendo esa

ente presente a los elegidos en el mes de Noviembre





de Distritos electorales de este termino municipal, corresponde elegir seis Concejales por el Distrito primero y cuatro por el Distrito segundo; a ordenarse así de computo en conformidad y que se comuniquen este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral a los efectos de la vigente ley electoral.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporacion municipal, tenia acordado el Ayuntamiento anterior en Junta municipal de Asociados, el medio de administracion municipal para hacer efectivos los cupos del impuesto de Consumos y sus recargos legales en el proximo año de mil novecientos diez y poniendole inconveniente y perjudicial este medio, visto los fondos remittidos y los enormes debitos que por tal concepto existen a favor de la Hacienda publica, considero oportuno remitir de nuevo a la Junta municipal de Asociados por si estime procedente adoptar el arriendo a venta libre u otro medio mas realizable y de mayor seguridad. Dicho punto por unanimidad se acordó de conformidad con lo propuesto, y que se convocase a la expresada Junta a sesion extraordinaria para el dia treinta del mes actual y hora de las veinte.

La propuesta del Sr. Presidente se procedió a cubrir las vacantes de las comisiones permanentes en que se fijó la division del Ayuntamiento y verificandose las respectivas rotaciones en la forma que previene la vigente ley municipal, quedaron constituidas en los terminos siguientes

Comision de Hacienda municipal  
D. Juan Balaz Hernandez, D. Antonio Vera



Ortega, D. Francisco de la Rubia Vera y Don  
Tomás Romero de las Morenas.

Comision de policia Urbana y rural  
D. Antonio Ortega Velasco, D. Francisco Otaz Platero,  
D. Pedro Moreno Platero y D. Francisco Cerrato Platero.

Comision de Higiene y Salubridad.  
D. Claudio Ortega Correo, D. Juan Fran<sup>co</sup> Platero  
D. Antonio Vera Ortega, y D. Francisco Otaz Platero.

Comision de Instruccion publica.  
D. Antonio Ortega Velasco, D. Claudio Ortega Correo  
D. Pedro Moreno Platero y D. Francisco Cerrato Platero.

Por el Sr. Presidente se expuso que vacante por haber cesado el Concejál D. Eugenio Sanchez Velasco que lo desempeñaba, el cargo de depositario municipal de el estado concijal y obligatorio debiera por ser de absoluta e imperiosa necesidad nombrar un Concejál para dicho cargo y verificada la eleccion en votacion ordinaria fue nombrado por unanimidad el Concejál D. Francisco Cerrato Platero y en la misma forma fue nombrado Regidor Interventor D. Juan Francisco Platero Otejoz.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de la Ciudad de Lerma sobre que se designe un Delegado que represente a este Ayuntamiento el día treinta del presente mes y hora de la una de la tarde en la Junta para discutir el proyecto de presupuesto ordinario para el proximo año y por unanimidad se acordó designar al procurador de dicha Ciudad D. Manuel Espadilla y Carafite, a quien por la Alcaldia se le proveyó de la oportuna credencial y que sus honorarios le sean satisfechos con cargo al capitulo de presupuestos de presupuesto corriente.

Asimismo por iniciativa del Sr. Presidente y por unanimidad se acordó se procediera sin dilacion alguna a la limpieza de los pilares y que se publicara por medio de Bando prohibiendo hacer agua de los depositos de dichos pilares durante dos



al consumo y abastecimiento de las caballerías; e  
 si como se prohiba tambien en susias dichas a  
 q'iaz bien labando ropas, cantares, horteliras  
 ni otros objetos y que no ventres ningun ni persona alguna  
 bajo ningun pretexto en dichos depositos y que estas  
 infracciones se castiguen con la multa de una pe  
 seta, sin perjuicio de lo que proceda segun los casos

Tambien se acordó en la propia forma hacer  
 saber al Edmora del impuesto de Consumos, rin  
 da cuenta semanalmente al Ayuntamiento de la  
 recaudacion y gastos originados en cada semana.

El Sr. Presidente espuso al Ayuntamiento el  
 estado de retraso en que se encuentran los servicios  
 que en esta época tienen que cumplirse, sin ha  
 ber tiempo material para verificarlos, por la secre  
 taria y a fin de evitar multas y otras responsabili  
 dades le parecio conveniente participar a los  
 Sres. Jefes de los repartos de Rentas provinciales  
 para que puedan prorrogar por tiempo enunciar  
 los plazos hasta hora señalada y estando el Ayuntamien  
 to conforme con lo propuesto, así lo acordó unani  
 memente.

Examinado el proyecto de presupuesto munici  
 pal para el proximo año y encontrado que aun no  
 ha sido sometido a la direccion y aprobacion  
 definitiva de la Junta municipal de Triunfo,  
 se acordó se combogue a esta sesion extraordina  
 ria para el dia primero del proximo mes de Dicie  
 mber y hora de las siete.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demas  
 correspondencia oficial recibidos durante la ultima  
 semana; la Corporacion quedó enterada y acordó  
 se pinte el cumplimiento que requieren.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el  
 Sr. Presidente levantó la sesion, de todo lo  
 cual se extiende la presente acta que firman



los Sres. Concejales concurrentes a ella y  
los presentes a su lectura de que yo el Secretario  
interino certifico = sobre raspado = cuatro = Juan  
Gonzalez = Valera =



Antonio Ortega Juan Balaz Pedro Moreno

Claudio Ortega Francisco Berato

Antonio Vera Juan de la Rubia

Juan Francisco Platero

José Romero

Juan Garcia

### Sesion ordinaria

del dia 5. de Diciembre de  
 1909.

Sres Concurrerentes.

Sr. Alcalde Presidente,

Sr. Antonio Ortega Valera

Sres Concejales.

Sr. Juan Balaz Hernandez

Sr. Claudio Ortega Gomez

Sr. Pedro Moreno Platero

Sr. Antonio Vera Ortega

Sr. Francisco Berato Platero

Sr. Francisco de la Rubia Vera

Sr. Juan Francisco Platero

Sr. Juan Francisco Platero

Sr. Juan Francisco Platero

Sr. Juan Francisco Platero

En la villa del Campillo a cinco de Di-  
 ciembre de mil novecientos nueve, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Ortega Valera,  
 se reunió en la Sala Capitular al Ayuntamiento  
 de la misma con asistencia de los Sres. Concejales,  
 cuyos nombres se expresan al margen.

Abierta la Sesion ordinaria de este dia  
 yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, di-  
 lectura del acta de la anterior que fué aproba-  
 da por unanimidad sin discusion alguna.

El Concejál Sr. Romero de las Albornozs esti-  
 eita que se le oia contar un voto favorable  
 a los acuerdos de las sesiones extraordinarias de  
 los dias veinte y veinteyuno de Noviembre ul-  
 timo y en la ordinaria de este ultimo dia y así  
 se acordó.

Por el Sr. Presidente se propuso la provision  
 de autoridad debidamente facultada para que  
 desguase el quite de esta y entienda en Ba-  
 dajoz nombrada por acuerdo del dia veinte  
 y uno de Noviembre proximo pasado, afin  
 de que pueda egresar las gestiones propias  
 de su cargo en los Centros provinciales y de  
 de licencia de licencia por unanimidad se acordó.





Anterior a. d. o. en un Semano y tres dias, a. g. de  
 y Reino de Badajoz para el despacho de los Cuentos  
 que el Ayuntamiento tenga en todas las Oficinas  
 del Estado: cobra de intereses de las inscripciones  
 del enate por ciento emitidas por el ochenta por  
 ciento de Propios, y que se emitan en lo sucesivo,  
 así como en cualquier otra cantidad que por cual  
 quier concepto corresponda permitida al Ayun  
 tamiento en dichas Oficinas o en cualquier otra,  
 a cuyo efecto se facilitará al interesado copia certifi  
 cada de este acuerdo.

Se leyeron los Boletines oficiales y de  
 mag correspondencia oficial recibida du  
 rante la ultima semana; la Corporacion  
 municipal quedo enterada y a. c. de  
 se preste el cumplimiento que se sigue  
 requ. Y no habiendo otros asuntos que  
 tratar, el Sr. Presidente levanto la  
 Sesion de todo lo cual se extiende la  
 presente acta que firman los Srs Con  
 cejales concurrentes y los presentes a  
 su testura, de que yo el Secretario in  
 terino certifico.



Antonio Ortega Juan y Tomás Romero

Claudio Ortega Pedro Moreno  
 Francisco y Juan de los Rios Juan Francisco Plata  
 Fran. de la Puebla Antonio Vera  
 Juan de los Rios



sesion ordinaria del dia  
14 de Diciembre de 1909.

Excs. Concurrentes  
Sr. Alcalde Presidente  
D. Antonio Ortega Velasco  
Excs. Concejales.

- D. Juan Balaz Hernandez
- " Claudio Ortega Gomez
- " Pedro Moreno Platero
- " Antonio Vera Ortega
- " Francisco Bernate Platero
- " Tomas Romero de las Torres
- " Francisco de la Rubia Vera
- " Juan Francisco Platero Alfoz

En la villa del Campillo a doce  
de Diciembre de mil novecientos nueve;  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Antonio Ortega Velasco, se reunió  
en la sala capitular el Ayuntamiento  
de la misma, con asistencia de los Excs.  
Concejales que al margen se expresan.  
Abierta la sesion ordinaria de esta  
dia, yo el Secretario di lectura de or-  
den del Sr. Presidente del acta de la  
anterior, que fue aprobada sin dis-  
cusion alguna.

Desde el momento de la correspondencia  
oficial y de los Boletines Oficiales recibidos  
durante la ultima semana, la Corpora-  
cion municipal acordó quedar en te-  
nida y que se les preste el cumplimen-  
to que requieran.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, el Sr. Presidente levanta la se-  
sion, de todo lo cual se extiende la  
presente acta que firman los Excs. Conce-  
jales concurrentes y los presentas a su  
lectura, de que yo el Secretario interno  
certifico.



Antonio Ortega	Juan. Balaz
Claudio Ortega	Tomas Romero
Pedro Moreno	
Francisco Bernate	
Francisco de la Rubia	Juan Francisco Platero
	Antonio Vera
Juan Francisco Platero	
	Alcalde



del día 19 de Dto de 1809.

- Sres. Concejales
- Sr. Alcalde Presidente
- D. Antonio Ortega Velasco
- Sres. Concejales
- Juan Balaz Hernandez
- Claudio Ortega Horras
- Alonso Platero
- Antonio Vera Ortega
- Francisco Berro Plata
- Francisco Romo de la Torre
- Francisco de la Cruz Vera
- Juan Juan Plata el viejo

En la villa del Campillo a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos y nueve bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ortega Velasco se reunió en la sala capitular el Ayuntamiento de la misma asistiendo los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y el secretario di' lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin dudar ni alegar.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que ha sido separado del cargo de representante de este Ayuntamiento D. Juan Utrac y Sartolin por acuerdo de esta Corporacion de fecha veinte y uno de Noviembre proximo pasado y nombra de para reemplazarle a D. Eugenio Serrano y Hernandez. Este Sr. manifiesta en esta del oculo del presente mes que el Sr. Utrac no se considera obligado a cesar ni a entregar los documentos que de este Ayuntamiento se le reclaman mientras no sea revocado el poder Notarial otorgado a su favor en favor de Juan de mil novecientos ochenta ante el Notario de Belanga D. Juan Ricardo Brigue por D. Jose Lopez Plata y D. Ventura Armillas, Alcalde y Regidor Sindico respectivamente en dicho poseso. El Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde D. Antonio Ortega Velasco y al Regidor Sindico D. Pedro Alonso Plata para que compareciendo ante el Notario publico en representacion de esta Corporacion otorgasen, revocasen y anulasen el poder de que se dejó hecho reunion extendido a favor de D. Juan Utrac Sartolin y D. Jose Maria Bourcelles Perez y otorgasen poder bastante a favor de D. Eugenio Serrano y Hernandez vecinos de Madrid para que en la representacion de este Ayuntamiento, co



bre los intereses venidos de las obli-  
gaciones Hipotecarias de la compra  
finca de los Heros - Carriles de Madrid  
a Zaragoza y a otros puntos pertenecien-  
tes a este Municipio y que estan de  
plantados en la Baja Central de las  
mismas, llevando a cabo cuantas  
operaciones sean necesarias al objeto y  
conservando en su poder el Certificado  
de nominativa de depositos y garan-  
tia y requiriendo de este Ayuntamiento,  
recogiendo toda la documentacion que  
sobre en poder de los D<sup>os</sup> Vera y Gordia  
les y que para cumplir este acuer-  
do, suplico gastos suficientes con  
cargo al Capitulo de impuesto del  
presupuesto corriente, librándose certi-  
ficacion literal del mismo a los D<sup>os</sup>, Al-  
calde y Sindico para su ejecucion y  
cumplimiento.

Si diuamente del despacho ordina-  
rio acordandose se cumplimenten se-  
gun requiere. No habiendo otros  
asuntos se levanta la sesion por el  
Sr. Presidente, extendiendose la pre-  
sente acta que firman los concurrentes  
y presenten la autentica, de que yo  
el Secretario certifico.



Antonio Ortega Juan. Males  
Candelio Ortega y el  
Juan Juan Cisneros Platero  
Francisco y otros  
Antonio y Vera y otros, Romero  
Francisco de la Puebla

Juan Quirino





si en ordinaria del  
Día 26. de Diciembre del 909.  
Drs. Concurrentes.

D. Alcalde Presidente  
D. Antonio Ortega Velasco  
Drs. Concejales

D. Juan Balaz Hernández

« Clandio Ortega Torres

« Pedro Moreno Platero

« Antonio Vera Ortega

« Francisco Benato Platero

« Tomás Román de los Hornos

« Francisco de la Rubia Vera

« Juan Fran. Platero Ellojo

En la villa del Campillo a veinte y seis de  
Diciembre de mil novecientos nueve, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ortega  
Velasco, se reunió en la sala capitular el  
Ayuntamiento de la misma citando los Dros  
Concejales cuyos nombres se expresan al man  
gu. Atributa la sesión por el Sr. Presidente,  
yo el Secretario de lectura del acta de la ante  
rior que fué aprobada sin discusión alguna.  
Por el Sr. Presidente se manifestó que habien  
do verificado la renovación del Ayuntamiento  
solamente en su mitad a pesar de lo  
acordado por esta Corporación municipal  
en sesión del día veinte y ocho de Noviem  
bre último y hallándose hoy constituido por  
seis Concejales interinos y tres propie  
tarios elijidos en el año de mil novecientos  
cinco, cumplido por tanto su mandato, se  
trataba en el caso de proceder a determinar  
por sorteo entre todos los cinco que han  
de cesar en primer de Enero próximo y  
practicado esta en forma los correspondien  
tes a los Dros. Concejales D. Antonio  
Ortega Velasco, D. Tomás Román de los  
Hornos, D. Francisco Benato Platero, D.  
Francisco Vera Platero, y D. Clandio Orte  
ga Torres.

Asimismo se acordó que si antes de  
primer de Enero próximo no se hubiera reci  
bido orden del Sr. Gobernador disponiendo la  
constitución del nuevo Ayuntamiento, no  
tenga este lugar atendiendo a que hecha  
la elección por menor número del que  
legalmente debió hacerse, y presentadas  
reclamaciones contra la validez de dicha



elecciones, entiendo la Corporacion municipal  
debe continuar el Ayuntamiento actual hasta  
la resolusion de la Comision provincial, a  
menos que por el Ministerio de la Gobernacion  
se dicte alguna disposicion que aclere este par-  
ticular por no existir el tiempo suficiente que  
senaló el R. D. de 24. de Mayo de 1891, he-  
de mediar entre la presentacion de reclamaciones  
y el en que la Comision provincial ha de resolver  
la con anterioridad a la epoca determinada pa-  
ra la instalacion de los nuevos Ayuntamientos.  
Se leyan los Boletines Oficiales y demas con-  
spondencia oficial recibidos durante la ul-  
tima semana, quedando enterado el Ayuntamiento  
sacando y acordando en su punto el debido cum-  
plimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
por el Sr. Presidente se levantó la sesion, extendien-  
dose de presente acta que firman los Sres. Concejales  
concurrentes y los presentes a su testura, de todo lo  
cual yo el Secretario certifico.



Antonio Ortega Juan. Bala

Claudio Ortega Pedro A. Moreno

Francisco Guerrero

Juan Francisco Platazo Juan. de la Rubia

Antonio Vera

Yonias Romero

Juan Yunque